



partes, en base al EURIBOR a seis meses, más el margen diferencial que, para préstamos personales, se aplique por el Banco en cada momento, por medio de la presente:

NOTIFICA al Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tías:

1º) Que en lo sucesivo, el tipo de interés aplicable al contrato de préstamo será de EURIBOR A SEIS MESES más un DIFERENCIAL de 3,80 %, que es el que el Banco aplica en estos momentos para préstamos personales, siendo la fecha de revisión del tipo la de 15 de mayo de 2014, sobre un capital pendiente de amortización de 5.413.393,14 €.

2º) Que para el caso de que no se llegue a un mutuo acuerdo en el diferencial aplicable al interés ordinario en la operación de préstamo antes reseñada, se procederá al ejercicio de la facultad de vencimiento anticipado en un plazo máximo de 15 días, tras lo cual se procederá al cierre y liquidación de la cuenta y a reclamarle lo que se adeuda al Banco Santander, S.A. por todos los conceptos.

3º) Que el Banco ha efectuado el pago al ICO en concepto de penalización (2% flat) de 114.000,00 € y en más los intereses por importe de 1.525.397,26 €.

Por lo expuesto,

SE REQUIERE al Excmo. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tías:

1º) Para que manifieste su conformidad o reparos al tipo de interés ordinario EURIBOR A SEIS MESES más un DIFERENCIAL de 3,80 %, que en lo sucesivo será de aplicación al contrato de préstamo suscrito con fecha 11 de abril de 2008, del que esta notificación forma parte inseparable como anexo.

2º) Para que curse las instrucciones precisas en orden a satisfacer el pago a Banco Santander, S.A. del importe de la penalización (2% flat) de 114.000,00 €; los intereses de 1.525.397,26 €; así como los intereses legales sobre dichos conceptos que se devenguen desde la fecha de pago al ICO que lo fue el 15 de abril de 2014 y hasta su efectivo pago.

BANCO SANTANDER S.A.

PP

Fdo.- José Antonio Camazón García



AL EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

AYUNTAMIENTO DE TÍAS
REGISTRO REGISTRAL
RECIBO CONTABIL. 3044
RECIBO CONTABIL. 302
RECIBO CONTABIL. 303

BANCO SANTANDER, S.A. CIF A39000013, con domicilio en Av. Cantabria s/n 28660 Boadilla del Monte, Madrid, y a estos efectos en su Oficina de Tías, Avda. Marítima Playas 35, Centro Comercial, representado por su apoderado D. José Antonio Camazón García, conforme a copia de poder que se adjunta al presente escrito, **EXPONE:**

PRIMERO.- Con fecha 11 de abril de 2008 se concertó entre BANCO SANTANDER SA y el AYUNTAMIENTO DE TÍAS, una contrato de Préstamo – Línea ICO – Turismo Tramo Público 2007 Préstamos a Entidades Locales, Importe 6.000.000.00 € y vencimiento final 11 de abril de 2023.

Dicho contrato se formalizó al amparo del Contrato de Financiación suscrito entre el ICO y el Banco correspondiente a la LÍNEA ICO – TURISMO TRAMO PUBLICO 2007 y con la finalidad que contempla el Convenio ICO teniendo la consideración de BENEFICIARIO FINAL el prestatario - Ayuntamiento de Tías - y que en dicho contrato el prestatario declara conocer y se compromete a cumplir las condiciones del Convenio ICO.

El importe de dicho préstamo fue abonado mediante ingreso en cuenta de la prestataria 0049 5876 71 2516026360, Oficina 5876 del Banco, y con las condiciones financieras y no financieras que en dicho contrato quedó establecido.

SEGUNDO.- Que por Oficio del Ministerio de Industria, Energía y Turismo del Gobierno de la nación, y a través de su Subdirección General de Desarrollo y Sostenibilidad Turística, de fecha 20 de febrero de 2014 se puso en conocimiento de Banco de Santander SA, recepción de fecha 23 de febrero de 2014, la Resolución de 12 de febrero de 2014 por la que se resuelve: " Revocar la autorización del préstamo por importe de 6.000.000,00 € concedido al Ayuntamiento de Tías, por Resolución del Secretario de estado de Turismo y Comercio, de 3 de marzo de 2008; se exige el reintegro de la cuantía del préstamo otorgado y no debidamente justificado y en su cuantía pendiente así como reclamar al Ayuntamiento de Tías el abono del interés legal del dinero...." .

Que el coste de CANCELACION ANTICIPADA OBLIGATORIA TIPO FIJO, notificado por ICO al Banco, a fecha 15 de abril de 2014 lo fue por 5.700.000,00 € en concepto de principal por amortización; 114.000,00 € por penalización (2% flat) e Intereses 1.525.397,26 €, por un Total de 7.339.397, 26 €; fijándose la fecha de revisión del tipo al 15 de mayo de 2014.

El reintegro efectuado por el Banco a ICO en atención al capital pendiente de amortización a la fecha de devolución y en más sus intereses, lo ha sido por el siguiente TOTAL 7.339.397,26.

TERCERO.- Que a la vista de lo anteriormente expuesto y haciendo uso Banco Santander, S.A. de la facultad de convertir la operación inicial de préstamo en su modalidad ICO en un préstamo ordinario, manteniéndolo subsistente y en vigor en todas sus estipulaciones, salvo en lo que se refiere al tipo de interés aplicable al capital pendiente de amortizar, que, de acuerdo con la estipulación 4.3.2-2 del contrato, deberá ser fijado de común acuerdo entre las

3. PRESUPUESTO DEL PROYECTO/PROYECTOS

Total Inversión bruta:	11.865.000,00 €
Total Inversión neta:	5.865.000,00 €
Préstamo que se solicita:	6.000.000,00 €

4. MEMORIA DEL PROYECTO/PROYECTOS

- Cumplimentese los tres epígrafes de la memoria
- La extensión de este informe no deberá superar las treinta páginas

- ④ Descripción del proyecto /proyectos: necesidad y objetivos.
- ④ Enumeración y descripción de las actuaciones previstas en cada proyecto
- ④ Justificación de su adecuación a los fines de renovación y modernización integral del destino.
- ④ Otras consideraciones que se estima conveniente aportar a los efectos de evaluación de los proyectos.

5. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA EXISTENCIA DE INVERSIÓN NETA DEL SECTOR TURÍSTICO PRIVADO CUYA CUANTÍA EQUIVALGA, AL MENOS, AL 30% DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

□ Memoria descriptiva de las intervenciones, y en su caso, documentación gráfica que se considere necesaria para describir las características generales de las mismas.

- ④ Copia compulsada de las preceptivas licencias o autorizaciones otorgadas por el Ayuntamiento, o en su caso, copias compulsadas de las solicitudes de las mismas.
- ④ Certificado del Secretario del Ente Local sobre la fecha de inicio de ejecución de los proyectos de inversión.

ANEXO I

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE TIAS**

CIF: **P3502800J**

Domicilio (calle o plaza): **C/ LIBERTAD Nº 50**

CP: **35572** Localidad: **LAS PALMAS** Provincia: **LAS PALMAS**

Teléfono/s: **(928)833619** Fax: **(928)833549** E-mail:

DIRECCIÓN DE INTERNET: **ALCALDIA@AYUNTAMIENTODETIAS.ES**

Actividad de la entidad de derecho público o empresa pública local:

Persona de contacto: **JOSE JUAN**

Segundo apellido: **SAAYEDRA**

Primer apellido: **CRUZ**

Cargo: **ALCALDE** Tel. directo: **619017747** Fax directo: **928834112**

E-mail: **ALCALDIA@AYUNTAMIENTODETIAS.ES**

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA FINANCIACIÓN

1. Denominación del proyecto/proyectos: **ACTUACION PARA LA REHABILITACION DE AVENIDA DE LAS PLAYAS Y SU ENTORNO-PUERTO DEL CARMEN-TIAS**

2. Actuaciones previstas en el proyecto/proyectos: **EL PROYECTO SE DEFINE EN SEIS ACTUACIONES:**

1º. REHABILITACION DE AVENIDA JUAN CARLOS I TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS GLORIETAS INTERSECCION CON LA RAMBLA E INTERSECCION C/ TIMANFAYA (CENTRO COMERCIAL BIOSFERA).

2º. AVDA. DE LAS PLAYAS INTERSECCION AVENIDA JUAN CARLOS Y CALLE GUAMPAY INCLUYENDO ENTORNO DEL HOTEL FARIONES.

3º. AVDA. DE LAS PLAYAS TRAMO ENTRE CALLE GUAMPAY Y ANZUELO.

4º. AVDA. DE LAS PLAYAS TRAMO ENTRE CALLE ANZUELO Y SUECIA.

5º. AVDA. DE LAS PLAYAS TRAMO ENTRE CALLE SUECIA Y AGONAL MATAGORDA.

6º. AVDA. DE LAS PLAYAS TRAMO CALLE NORUEGA Y RAMBLA NORUEGA- FINEADORA

3. Relación de documentación adicional que se presenta: **Proyecto de ejecución y memoria descriptiva de las intervenciones. Presupuesto de ejecución material, copia compulsada de las preceptivas licencias o autorizaciones y certificado del Secretario del Ayuntamiento de Tias sobre la fecha de inicio de ejecución de los proyectos.**



